



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f @Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 00153 DE 2020

OBJETO: Seleccionar en aplicación los trámites correspondientes para el ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO PARA ACUEDUCTO Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA PRIMERA ESTAPA DE OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN ARAUCA A KILÓMETRO 41.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial designado para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 581.965.043,00) INCLUIDO IVA.

Por medio del presente, la Empresa se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas 0153 de 2020, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES – MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

PAVCO

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 No. 75 – 82
VENTANILLA ÚNICA (RECEPCIÓN)
www.observaciones@empocaldas.com.co
www.contratacion@empocaldas.com
Correo Electrónico: empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co
Manizales, Caldas – Colombia

REF.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No 00153 DE 2020
OBJETO: ADQUISICION DE TUBERIA DE POLIETILENO PARA ACUEDUCTO Y DEMAS ACCESORIOS PARA LA PRIMERA ESTAPA DE OPTIMIZACION DE LA CONDUCCION ARAUCA A KILOMETRO 41

Respetados Señores:

Por medio de la presente y actuando dentro del plazo establecido, a continuación, damos a conocer a Ustedes las observaciones que surgieron luego de la lectura de los pliegos de la Solicitud Pública de la referencia así:

1. Solicitamos amablemente sea extendida la fecha de cierre del proceso en referencia a 5 días hábiles de la fecha estimada.
2. Mexichem Colombia SAS, solicita de su colaboración extendiendo el plazo de entrega de los suministros a 30 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio
3. Requerimos aclaración de plazo del contrato, ya que en la minuta indica en la cláusula tercera Plazo: será de 15 días calendario.
4. Solicitamos amablemente, se acepten actas de recibo sin "Calificación de ejecución del contrato", puesto que el acta es un recibo a satisfacción y por eso se firma por las partes.
5. Solicitamos se permita colocar la experiencia en smmlv.
6. Solicitamos que no sea una obligación presentar certificados de lotes para empresas que cumplan y tengan sello de conformidad de producto.
7. En el documento términos de referencia Pág. No. 23 Numeral 4.5 Penal Pecuniaria solicitamos reducir del 10 al 5% del valor estimado del contrato.

Mexichem Colombia S.A.S
Nit 850.005.039 – 1 Avenida Sur No. 71 – 75 Bogotá, Colombia.
Columbiana (571) 782 3000 Ext. 1191 Fax: (571) 782 5915
Servicio al Cliente: (571) 777 2286 – 01 8000 912286 e-mail: servicio@mexichem.com.co
Se parte de nuestra actualidad Pavorotrobá en Twitter, Instagram, LinkedIn, Facebook y YouTube - www.pavco.com.co

Mexichem.
Building & Infrastructure



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

8. Solicitamos aceptar los estados financieros y estados de resultados integral con corte a 31 de dic 2019.
9. Solicitamos el análisis por parte de empocaldas de la inclusión de las siguientes cláusulas en la minuta del contrato.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA responderá por hechos o actos que le resulten imputables a título de culpa grave y dolo. En todo caso, la responsabilidad máxima de MEXICHEM será hasta por el valor del presente contrato. MEXICHEM no será responsable por daños indirectos o consecuenciales ni por lucro cesante.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de las normas vigentes sobre protección de datos personales, MEXICHEM COLOMBIA SAS cuenta con una Política de Privacidad, Tratamiento y Protección de Datos Personales (en adelante, la Política de Privacidad), la cual se entiende incorporada al presente contrato. Teniendo en cuenta que en la celebración y ejecución del presente contrato se requiere o podría requerirse la recopilación, uso y tratamiento de algunos datos personales del PROVEEDOR y/o de sus empleados o contratistas, EL CONTRATANTE declara que ha leído, conoce y acepta el contenido de la Política de Privacidad de MEXICHEM COLOMBIA SAS que se encuentra disponible en www.pacvo.com.co, y a autoriza expresamente para incorporar en sus bases de datos los datos personales que sean suministrados para la celebración y durante la ejecución del presente contrato, y darles el tratamiento que estime necesario de conformidad con los términos de la mencionada Política de Privacidad y las finalidades allí señaladas.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. Si como consecuencia de las medidas de aislamiento o de otro tipo que adopten el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal, se imposibilita la ejecución del contrato o se posponen o se reducen los tiempos de ejecución, el cronograma de obra se entenderá automáticamente prorrogado en los tiempos que se deriven de esas medidas.

ORIGEN DE INGRESOS. LAS PARTES, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentran con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que, en consecuencia, se obligan a responder a la otra parte por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. En igual sentido responderá ante terceros. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética.

Mexichem Colombia S.A.S.
NIT 890.803.239 - 1 Autopista Sur Ite. 71 - 75 Bogotá, Colombia.
Consultador: (571) 782 5000 E.A. 1101 Fax: (571) 782 5010
Servicio al Cliente: (571) 777 2256 - 01 8000 912236 e-mail servicioalcliente@pacvo.com.co
Se parte de nuestra actualizada presencia en Twitter, Instagram, LinkedIn, Facebook y YouTube - www.pacvo.com.co

Mexichem
Building & Infrastructure

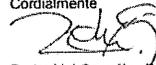
PAVCO

PARÁGRAFO ÚNICO. Para todos los efectos el "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

GARANTÍA EN SUMINISTRO. - MEXICHEM responderá por la calidad e idoneidad de los bienes, por un plazo de 2 años*, contados desde la fecha de entrega del mismo, siempre y cuando el bien haya sido almacenado, instalado y utilizado de conformidad con los manuales técnicos relacionados en la página web de la Compañía, o de acuerdo con las circunstancias normales del mercado; y que el daño no provenga por culpa de un tercero o del cliente. En el evento de que, dentro del término de la garantía, se presente un daño del bien suministrado, que sea responsabilidad de MEXICHEM, el cliente podrá optar por 1) la reparación sin costo alguno, 2) el cambio total o parcial del producto, por otro nuevo, o 3) la devolución total o parcial del precio pagado.

Agradeciendo su atención a esta comunicación

Cordialmente,



Pedro Nel González E.
Gerente de Licitaciones y Contratos.
Mexichem Colombia SAS



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

PRIMERO
LA GENTE

f @Empocaldas @empocaldas_oficial
✉ empo@empocaldas.com.co
🌐 www.empocaldas.com.co

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD:

Observación No. 1

Solicitamos amablemente sea extendida la fecha de cierre del proceso en referencia a 5 días hábiles de la fecha estimada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación.

Observación No. 2

Mexichem Colombia SAS, solicita de su colaboración extendiendo el plazo de entrega de los suministros a 30 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación. No obstante, se modificará el plazo de ejecución contenido en el Estudio de Necesidad de Contratación, mediante adenda.

Observación No. 3

Requerimos aclaración de plazo del contrato, ya que en la minuta indica en la cláusula tercera Plazo: será de 15 días calendario.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se aclara que el plazo inicialmente establecido para el presente procedimiento de selección es de veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, atendiendo a la observación inmediatamente anterior, se ampliará el término de entrega mediante adenda.

Observación No. 4

Solicitamos amablemente, se acepten actas de recibo sin "Calificación de ejecución del contrato", puesto que el acta es un recibo a satisfacción y por eso se firma por las partes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación.

Observación No. 5

Solicitamos se permita colocar la experiencia en smmlv.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación.

Observación No. 6



Solicitamos que no sea una obligación presentar certificados de lotes para empresas que cumplan y tengan sello de conformidad de producto.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Durante la etapa precontractual no será necesario aportar dichos certificados, sin embargo, una vez adjudicada la propuesta y elegido el contratista, será una obligación aportarlos como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato.

Observación No. 7

En el documento términos de referencia Pág. No. 23 Numeral 4.5 Penal Pecuniaria solicitamos reducir del 10 al 5% del valor estimado del contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación.

Observación No. 8

Solicitamos aceptar los estados financieros y estados de resultados integral con corte a 31 de dic 2019.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación, pero entendemos que se pueden tener dificultades para tener dicha información con corte a 30 de septiembre de 2020, por tal motivo se aceptara los estados financieros con corte a 30 de Junio de 2020.

Observación No. 9

Solicitamos el análisis por parte de empocaldas de la inclusión de las siguientes cláusulas en la minuta del contrato. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA** responderá por hechos o actos que le resulten imputables a título de culpa grave y dolo. En todo caso, la responsabilidad máxima de MEXICHEM será hasta por el valor del presente contrato. MEXICHEM no será responsable por daños indirectos o consecuenciales ni por lucro cesante. **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento de las normas vigentes sobre protección de datos personales, MEXICHEM COLOMBIA SAS cuenta con una Política de Privacidad, Tratamiento y Protección de Datos Personales (en adelante, la Política de Privacidad), la cual se entiende incorporada al presente contrato. Teniendo en cuenta que en la celebración y ejecución del presente contrato se requiere o podría requerirse la recopilación, uso y tratamiento de algunos datos personales del PROVEEDOR y/o de sus empleados o contratistas, EL CONTRATANTE declara que ha leído, conoce y acepta el contenido de la Política de Privacidad de MEXICHEM COLOMBIA SAS que se encuentra disponible en www.pacvo.com.co, y la autoriza expresamente para incorporar en sus bases de datos los datos personales que sean suministrados para la celebración y durante la ejecución del presente contrato, y darles el tratamiento que estime necesario de conformidad con los términos de la mencionada Política de Privacidad y las finalidades allí señaladas. **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.** Si

como consecuencia de las medidas de aislamiento o de otro tipo que adopten el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal, se imposibilita la ejecución del contrato o se posponen o se reducen los tiempos de ejecución, el cronograma de obra se entenderá automáticamente prorrogado en los tiempos que se deriven de esas medidas. **ORIGEN DE INGRESOS. LAS PARTES**, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentran con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que, en consecuencia, se obligan a responder a la otra parte por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. En igual sentido responderá ante terceros. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. 2 Mexichem Colombia S.A.S Nit 860.005.050 – 1 Autopista Sur No. 71 - 75 Bogotá, Colombia. Conmutador: (571) 782 5000 Ext: 1101 Fax: (571) 782 5010 Servicio al Cliente: (571) 777 2286 – 01 8000 912286 e-mail: servicio@pavco.com.co Se parte de nuestra actualidad Pavcolombia en Twitter, Instagram, LinkedIn, Facebook y YouTube - www.pavco.com.co **PARÁGRAFO ÚNICO.** Para todos los efectos el “lavado de dinero” es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos. **GARANTÍA EN SUMINISTRO.** - MEXICHEM responderá por la calidad e idoneidad de los bienes, por un plazo de 2 años*, contados desde la fecha de entrega del mismo, siempre y cuando el bien haya sido almacenado, instalado y utilizado de conformidad con los manuales técnicos relacionados en la página web de la Compañía, o de acuerdo con las circunstancias normales del mercado; y que el daño no provenga por culpa de un tercero o del cliente. En el evento de que, dentro del término de la garantía, se presente un daño del bien suministrado, que sea responsabilidad de MEXICHEM, el cliente podrá optar por 1) la reparación sin costo alguno, 2) el cambio total o parcial del producto, por otro nuevo, o 3) la devolución total o parcial del precio pagado.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

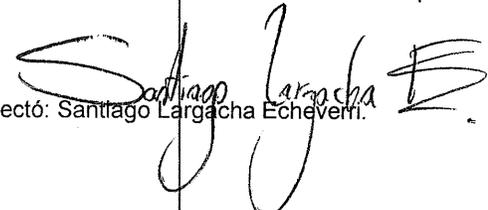
No se acepta la observación.

Se firma a los 16 días del mes de Diciembre de 2020.


V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General


V.bo: ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad


V.bo: ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos


Proyectó: Santiago Largacha Echeverri.

